

SEMENARIO POLÍTICO

DEL JUEVES 29 DE JUNIO DE 1820.

Circulares del ministerio de Hacienda.

2.ª „Para que pueda tener efecto el decreto de S. M. de 9 del presente mes acerca de pasar á los RR. arzobispos y obispos las causas de fe, y á los tribunales establecidos por la Constitucion y por las leyes los procesos de su competencia que se hallen pendientes en el extinguido tribunal de la Inquisicion; ha resuelto S. M., á consulta de la Junta provisional, que V. S. realice los inventarios que de Real orden se previene en 13 del corriente, en union con el vicario general de ese obispado, ó de otro eclesiástico despreocupado, y de ciencia y conciencia que este comisione; y asimismo con la asistencia de un ministro que nombrará V. de la audiencia territorial, si la hubiere, y donde no, del juez de primera instancia, ó en su falta el alcalde constitucional, los cuales procuren guardar en los citados inventarios aquellas divisiones, especificacion y claridad que conviene para distinguir las diversas clases de papeles; remitiendo V. á este ministerio copia literal del citado